

Bases y condiciones de participación

OBRAS TEATRALES

Les damos la bienvenida a una nueva convocatoria organizada por La Asociación Civil de Difusión, Formación y Promoción de las Artes (La Trama), para formar parte de la programación 2027 en articulación con el Programa Formación de Espectadores.

Convocatoria abierta desde el 1º al 22 de octubre de 2026

1. Sobre el espectáculo.

- El espectáculo debe haber sido estrenado y realizado temporada en algún período entre 2025 y el momento de presentación ante esta convocatoria. No se aceptarán presentaciones de obras en proceso.
- Las obras seleccionadas realizarán funciones en un período entre abril y noviembre de 2027.
- La duración del espectáculo puede contar entre 40 y 85 minutos.
- El registro audiovisual de la obra aportado en el Formulario de Inscripción, debe contener la totalidad del espectáculo. La contraseña y el video deben estar disponibles hasta julio de 2027

inclusive, tomando como nula la presentación que no cumpla con este requisito.

- El espectáculo debe ser apto para público menor de 18 años o, en su defecto, la compañía artística debe estar dispuesta a realizar las adaptaciones necesarias para su presentación ante estudiantes de escuelas secundarias, sin que esto implique la alteración de su contenido y/o estética.
- Formación de Espectadores trabaja con público de Escuela Media (jóvenes). Quedan exceptuadas de esta convocatoria las obras de teatro para infancias.
- La temática es libre, aunque Formación de Espectadores evita trabajar con espectáculos basados en contenidos curriculares. El criterio de selección apuntará a aquellos espectáculos cuya relación estética/temática despierte la atención en la recepción y puedan ser decodificados por un público que recién se inicia.
- Los espectáculos serán seleccionados por un jurado conformado por el equipo del Programa Formación de Espectadores, docentes e integrantes del circuito cultural de referencia.

2. Sobre la compañía

- La convocatoria está dirigida a las compañías artísticas de la Ciudad de Buenos Aires.

- Se consideran integrantes de la Compañía a aquellas personas necesarias para el buen desarrollo de la función y el debate: intérpretes, dirección y asistentes de técnica/artística.
- Formación de Espectadores tiene como finalidad fomentar un primer encuentro entre jóvenes no habituados a estéticas y espacios como los que presenta el circuito independiente. Esto implica un conjunto de mediaciones que lleva adelante el Programa, antes, durante y después de una función. Para que la experiencia suceda, resulta fundamental que la Compañía tenga interés en este acercamiento, desde una motivación que va más allá de la realización escénica y con un compromiso conjunto con la educación pública y la generación de nuevos públicos. Todos los puntos de este apartado están alineados con esta premisa.
- La Compañía debe tener disponibilidad horaria para realizar funciones en horario escolar (mañana/tarde, al menos un día de la semana, en el período lectivo comprendido entre los meses de abril y noviembre. Además de las funciones en sí, la compañía se compromete a participar de las charlas-debate posteriores sin ausentarse en ningún caso ni excepción. Para nuestro Programa, la función y la charla-debate posterior tienen la misma importancia.
- La totalidad del equipo necesario para la realización del espectáculo se presentará en la sala una hora antes de cada

función y asume el compromiso profesional de garantizar el desarrollo de la representación en las mismas condiciones en las que se plantea para público abierto.

- La Compañía debe contar con una disponibilidad estimada de 45 minutos para realizar la charla-debate con estudiantes inmediatamente finalizada la función. Este intercambio es una parte fundamental de la actividad, implica apertura para compartir con el público procedimientos estéticos, saberes y responder preguntas de las y los jóvenes.
- La Compañía debe gestionar un espacio para realizar el espectáculo, un teatro independiente que cuente con la habilitación pertinente otorgada por el GCBA y garantice las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad del público desde su llegada hasta su partida. La sala debe contar con las condiciones técnicas necesarias para realizar el espectáculo en las mismas condiciones de una función habitual y tener una capacidad mínima de 70 personas.
- Las funciones con charla-debate reciben honorarios. Para efectivizar el cobro, la compañía debe cumplir con los requisitos administrativos y de contratación establecidos para la convocatoria, incluyendo cuando corresponda, su inscripción como cooperativa en la Asociación Argentina de Actores.



- El contenido de este documento debe ser transmitido a todas las personas que integren la compañía antes del momento de la inscripción, ya que la presentación a esta convocatoria implica su total aceptación.

Para dudas y consultas pueden contactarse al correo

formaciondeespectadores@gmail.com



PROTEATRO



MECENAZGO

